



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MINUTA, 3ª SESIÓN ORDINARIA 2011

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinte minutos del día diecinueve de mayo de dos mil once, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, correspondiente al año dos mil once, la cual fue convocada con fundamento en los artículos 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 50 y 51 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, Consejeras Electorales Yolanda Columba León Manríquez y Beatriz Claudia Zavala Pérez; el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma y los representantes propietarios de los Partidos Políticos: Acción Nacional y Nueva Alianza, Juan Dueñas Morales y Herandeny Sánchez Saucedo, respectivamente, así como el Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Asimismo, asistió a la Sesión como invitado el Licenciado Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del Instituto.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, comentó que para efectos de la minuta dejaba constancia de que se encontraba presente el representante del Partido de la Revolución Democrática, quien de manera personal informó que por compromisos profesionales tenía que retirarse.

Verificado el quórum legal para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código y 40, 50 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes, el proyecto de orden del día, siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el 29 de abril de 2011.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana sobre la reconducción de actividades de los Programas Institucionales a desarrollar durante el ejercicio 2011.
3. Presentación de la Atenta Nota elaborada por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana con motivo de la propuesta para impartir, en coordinación con el INFODF, un curso-taller piloto dirigido a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en materia de Acceso a la Información Pública.

4. Análisis y, en su caso, opinión del Anteproyecto de Lineamientos para la presentación, sustanciación y resolución del Recurso de Revisión previsto en el Capítulo X, Título Noveno de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, ante las Direcciones Distritales, así como del anteproyecto de acuerdo del Consejo General respectivo.
5. Análisis y, en su caso, opinión respecto del Proyecto de Procedimiento para la resolución de diferencias al interior de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
6. Análisis y, en su caso, opinión respecto del Proyecto de Procedimiento para la determinación de responsabilidades de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
7. Informe del Secretario Ejecutivo respecto de la Convocatoria emitida por las autoridades en materia de presupuesto participativo para la realización de la Consulta Ciudadana que deberá celebrarse entre los meses de junio y agosto de 2011.
8. Presentación del documento denominado "Presupuesto Participativo, experiencias en el mundo", que elaboró la Presidencia de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.
9. Asuntos Generales.

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, tomando en cuenta una precisión presentada por el Presidente de la Comisión en el punto dos, para que quedara como sigue: Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana sobre la reconducción de actividades de los Programas Institucionales a desarrollar durante el ejercicio 2011. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el 29 de abril de 2011.

El Secretario Técnico de la Comisión Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Oficina de la Consejera Yolanda Columba León Manríquez, mismas que ya se encontraban integradas en el documento.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, informó que presentaría observaciones de forma al proyecto de minuta.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo CPPC/17-3ª Ord/2011.- Se aprueba la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, celebrada el veintinueve de abril de 2011, con las observaciones de los integrantes de dicho órgano colegiado.

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana sobre la reconducción de actividades de los Programas Institucionales a desarrollar durante el ejercicio 2011.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, comentó que valdría la pena reflexionar en que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana debiera contar con todo su personal para no mermar el propio desarrollo del trabajo que ha efectuado la Dirección, no obstante que no teniendo personal, ha sacado adelante varios proyectos.

Refirió que algunos trabajos se han postergado por lo que había que realizar adecuaciones en las fechas, propuso que el informe se pase a la Junta Administrativa porque en algunos casos aún y cuando sólo se recalendariza la actividad, esto influye en las fichas POA, por las fechas que ya se habían manejado y el presupuesto que se tenía destinado.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, comentó que compartía la opinión de la Consejera Claudia Zavala, y propuso que la Comisión acordara remitir a la Junta Administrativa el informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, con objeto de que, atendiendo a las justificaciones presentadas para la reconducción de las actividades, dicha instancia valorara la necesidad de realizar, las adecuaciones correspondientes y también, de ser el caso, seguir la ruta administrativa a que hubiera lugar.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo CPPC/18-3ª Ord/2011.- Se aprueba remitir a la Junta Administrativa el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, sobre la reconducción de actividades de los Programas Institucionales a desarrollar durante el ejercicio 2011, a fin de que esa instancia, conforme a las razones y justificaciones expuestas por la Dirección Ejecutiva en dicho Informe, valore la necesidad de realizar las adecuaciones correspondientes.

3. Presentación de la Atenta Nota elaborada por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana con motivo de la propuesta para impartir, en coordinación con el INFODF, un curso-taller piloto dirigido a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en materia de Acceso a la Información Pública.

El Secretario Técnico de la Comisión Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, comentó que la Nota tenía como objetivo hacer del conocimiento de los integrantes de la Comisión que a partir de una reunión que se sostuvo entre el INFODF y el Instituto para analizar la viabilidad de realizar cursos que permitan extender la capacitación a los Integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, en materia de Derecho de Acceso a la Información, se consideró la posibilidad de desarrollar un curso-taller piloto. Sobre el particular, indicó que se había establecido contacto con el coordinador de la Dirección

Distrital XV, a efecto de desarrollar dicho ejercicio en ese ámbito territorial, los días 2 y 3 de junio, con la conformación de dos grupos que permitieran cubrir el total de Comités Ciudadanos que convergen en el distrito, lo cual se ponía a consideración de la Comisión.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo CPPC/19-3ª Ord/2011.- Se aprueba solicitar al Encargado del Despacho de la Dirección de Participación Ciudadana, realice las acciones de coordinación con el INFODF, para llevar a cabo un "Curso-taller piloto" dirigido a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, en materia de Acceso a la Información Pública, y una vez que concluya ese ejercicio, presente a la Comisión las valoraciones y los resultados del mismo a fin de determinar su viabilidad.

4. Análisis y, en su caso, opinión del Anteproyecto de Lineamientos para la presentación, sustanciación y resolución del Recurso de Revisión previsto en el Capítulo X, Título Noveno de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, ante las Direcciones Distritales, así como del anteproyecto de acuerdo del Consejo General respectivo.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, opinó que el procedimiento administrativo sancionador que se regula en la Ley de Participación Ciudadana en el Capítulo X, desde su punto de vista constituye un solo procedimiento, por lo que sería conveniente regularlo en un documento donde se prevea una primera y segunda instancia, considerando que en la primera es donde deben agregar los medios probatorios y después únicamente los supervinientes, porque sucedieron después de que se dictó la resolución. Mencionó que a su parecer debería de ser un documento integral, por lo que los puntos cinco y seis del orden del día, se relacionaban en el mismo tenor.

Señaló que los Comités Ciudadanos estarían obligados a emitir resoluciones donde de acuerdo a la propia Ley deben integrar los hechos y justificar por qué resolverían en un sentido u otro, lo que implicaría meterlos en una dinámica de razonamiento equivalente al jurisdiccional, por lo que, en su opinión, integrar un solo documento, permitiría facilitarles el trabajo.

Comentó que su propuesta era realizar un lineamiento, procedimiento o reglamento, como se le vaya a denominar, en donde se vea la perspectiva procesal de la primera instancia, dándole la facilidad de resolución y regulando lo que tiene que ver con los legitimados, con los documentos probatorios y, establecer en segunda instancia las reglas que procesalmente operan para el recurso de revisión, en las cuales ya no puede ofrecerse material probatorio más que el integrado en primera instancia o el superveniente.

El Representante del Partido Acción Nacional Juan Dueñas Morales mencionó que coincidía con los argumentos técnicos de la Consejera Zavala, respecto a las instancias y al tema de las pruebas, por la complejidad que representaban.

Indicó que los comités están tomando decisiones erróneas, como expulsando y sustituyendo integrantes y en la Ley se prevén los supuestos de qué se debe de hacer, el

recorrido procedimental, sin que lo estén llevando a cabo. Señaló que estaría de acuerdo con que se le dé celeridad al tema y que sea un solo documento.

Por su parte, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, comentó que era importante contar con un reglamento que diera cuenta de manera clara de lo que señalaba la Ley y que pueda ser manejado tanto por los propios comités ciudadanos como por las direcciones distritales, por lo que fragmentar el documento llevaría a un manejo más difícil.

El Secretario Técnico de la Comisión Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, señaló que desde la óptica de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana se ha observado que los comités resuelven asuntos de manera directa, sin seguir el procedimiento mínimo que establece la Ley, inclusive, que en algunos casos inauguran etapas procesales que no están contempladas en ninguna normativa, y que en esa perspectiva, se observa que la mayoría de ciudadanos no tienen una noción de la técnica jurídica, para atender este tipo de procedimientos.

Comentó que en cuanto a las propuestas de procedimientos, se siguió el formato que es utilizado para la descripción de "procedimientos administrativos" con el propósito de facilitarles a los ciudadanos su entendimiento, puesto que de acuerdo a su estructura permiten guiar las etapas del mismo para los ciudadanos, que esa había sido la razón para presentar los procedimientos en primera instancia como documentos independientes.

Señaló que realizaba el comentario en la lógica de pensar en que la regulación que estableciera el Instituto fuera la más eficaz y funcional en beneficio del propio ciudadano.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, reconoció el trabajo realizado y señaló que debía abundarse en él, en equipo, pues incluso era pertinente valorar la posibilidad de recibir opiniones de las direcciones distritales, resalto la actividad que tendría que hacer el Secretario Ejecutivo por ser el representante legal del Instituto y reiteró que se tendrían que utilizar formatos para los ciudadanos no sólo porque la Ley lo establece, sino porque se debe ser sensible a que los ciudadanos no cuentan con la experiencia necesaria para elaborar resoluciones, por ello se tendría que trabajar en irlos conduciendo para facilitar su trabajo.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, propuso que la Comisión diera por recibido el anteproyecto referido, para que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, integrara las observaciones manifestadas por los Consejeros Electorales; lo cual fue aceptado por dicho órgano.

5. Análisis y, en su caso, opinión respecto del Proyecto de Procedimiento para la resolución de diferencias al interior de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, comentó que por la asociación que existía con el punto anterior, la Comisión daba por recibido el documento presentado.

6. Análisis y, en su caso, opinión respecto del Proyecto de Procedimiento para la determinación de responsabilidades de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, comentó que la Comisión daba por recibido el documento presentado, por la asociación que existía con el punto cuatro y cinco.

7. Informe del Secretario Ejecutivo respecto de la Convocatoria emitida por las autoridades en materia de presupuesto participativo para la realización de la Consulta Ciudadana que deberá celebrarse entre los meses de junio y agosto de 2011.

El Secretario Ejecutivo Bernardo Valle Monroy, informó que la convocatoria, de conformidad con el Artículo 204, fracción segunda de la Ley de Participación Ciudadana, debía expedirse antes del 15 de marzo, lo que cual se había realizado, siendo suscrita el día 13 por las autoridades y publicada el mismo día 15 en diversos periódicos de circulación en la ciudad y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 16.

Indicó que la convocatoria establecía una serie de reglas generales en las que se determinaba que las consultas que se realizaran en las diferentes colonias del Distrito Federal se efectuarían entre los meses de junio, julio y agosto, los horarios en los que se realizarían no podrían ser antes de las 9 de la mañana ni posteriores a las 19 horas.

Asimismo se estableció que tanto el Jefe de Gobierno y las Jefaturas Delegacionales deberán proporcionar, en su caso, los espacios que se requieran en su momento para las consultas y el Jefe de Gobierno deberá proporcionar toda la documentación y materiales que sean necesarios.

De la misma forma se estableció que ya de manera específica las autoridades emitirían reglas operativas que establecieran un mecanismo concreto a través del cual los ciudadanos que cuentan con credencial para votar y que habiten en las colonias del Distrito Federal puedan emitir su opinión para poder determinar las acciones prioritarias referidas.

Al no existir comentarios adicionales, la Comisión dio por recibido el documento presentado.

8. Presentación del documento denominado "Presupuesto Participativo, experiencias en el mundo", que elaboró la Presidencia de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, informó que el propósito del documento era solamente tener un referente informativo de las prácticas de presupuesto participativo en otros países y se presentaba para la consideración de los integrantes de la Comisión.

Al no existir comentarios, el documento de mérito se dio por recibido.

9. Asuntos Generales.

Se presentaron los siguientes asuntos generales:

1. El Secretario Ejecutivo Lic. Bernardo Valle Monroy pidió la palabra para informar sobre un acuerdo aprobado por las autoridades en materia de presupuesto participativo, con relación a la consulta del presupuesto participativo 2011.

El Secretario Ejecutivo Lic. Bernardo Valle Monroy indicó que este acuerdo pretende regular las siguientes hipótesis: donde exista, en primer lugar, una imposibilidad física o legal que impida la ejecución de los proyectos que fueron seleccionados en la consulta y también en caso que los recursos considerados para una colonia rebasen la cantidad necesaria para el proyecto ganador, también en el caso que dos o más proyectos hubieran quedado como los proyectos ganadores en una colonia, así como lo que había señalado inicialmente, que es las colonias o pueblos donde no se realizó la consulta, ya sea porque no existe el comité ciudadano o porque éste no lo realizó.

Señaló que se establecieron reglas específicas en los dos primeros casos, a saber que la jefatura delegacional deberá realizar o ejecutar los proyectos que fueron votados en orden de prelación y en los tres últimos casos lo que se determinó es que deberán los consejos ciudadanos delegacionales determinar qué proyectos se van a aplicar en cada colonia y pueblo y lo deberán informar al Instituto a más tardar el día 25, a efecto de que este Instituto lo informe al resto de autoridades en materia de presupuesto participativo, es decir, al Jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa y a las jefaturas delegacionales que correspondan.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, refirió que se ha asistido a diversas reuniones con instancias, tanto del Gobierno del Distrito Federal como con autoridades de la Asamblea Legislativa para lo conducente, situaciones que en su oportunidad también han sido informadas en reuniones de trabajo de mesa de consejeros.

2. El Secretario de la Comisión Lic. Ricardo Chincoya Zambrano informó lo relativo al medio de impugnación que se presentó sobre el acuerdo relacionados con el registro de la Asociación Civil denominada "Va por mi Gente".

El Secretario Técnico de la Comisión Lic. Ricardo Chincoya Zambrano indicó a los integrantes de la Comisión que derivado de la aprobación del acuerdo identificado con la clave ACU-23-11, a través del cual se determinó negar el registro a la Asociación Civil denominada "Va por mi Gente", el 27 de abril del año en curso, mediante oficio UTAJ-0589, emitido por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, proporcionar las consideraciones de hecho y de derecho que se estimaran pertinentes para sostener la legalidad del acuerdo de mérito, en razón de que había sido presentado un medio de impugnación. En este sentido, informó que el día de la fecha, en seguimiento a la propia sesión del Tribunal Electoral del Distrito Federal, se

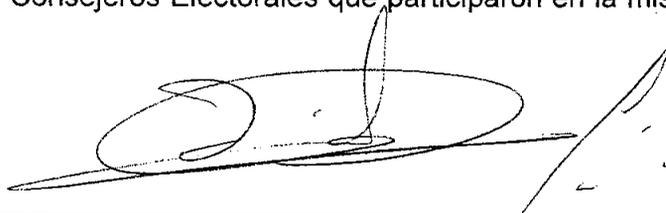
resolvió el expediente TEDF-JLCD-020/2011, a través del cual se desechó dicho juicio por la extemporaneidad del medio.

La Comisión se dio por enterada de lo expuesto por el Secretario Técnico.

3. El Secretario Ejecutivo Lic. Bernardo Valle Monroy informó sobre una resolución emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Indicó que el día de hoy en sesión del Tribunal Electoral del Distrito Federal, se recibió la resolución No. JLC-07/2011, promovida por Carmen Castillo y Roberto Flores en contra de la Dirección Distrital XX, en la que Tribunal Electoral revoca la consulta ciudadana que se realizó en específico en esa colonia y ordena reponer de nueva cuenta la Consulta, estableciéndose el 29 de mayo del año en curso para la realización de la misma.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con quince minutos del jueves diecinueve de mayo de dos mil once, se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



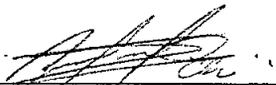
FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana



YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ
Consejera Electoral integrante de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral integrante de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana



RICARDO CHINCOYA ZAMBRANO
Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana